

Tipo de subasta en primera licitación:

Cuatro millones (4.000.000) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25 %) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia dentro su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 7 de mayo de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.339

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación potencia C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Domingo de la Calzada.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Beato Hermosilla", sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 853.515 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, 1ª planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.979.

Logroño, 21 de abril de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación potencia C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hotel Herencia de La Rioja, S.A. con domicilio en Logroño, Marqués de Murrieta, 22.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Hotel.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación instalando un segundo transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 1.455.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, 1ª planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.446.

Logroño, 21 de abril de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.341

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de línea aérea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: SAT nº 7682 "Cabezuelo de Alfaro", con domicilio en Alfaro, Calle Liberta, 11.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.

c) Finalidad de la instalación: Pabellón.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 60 m. con origen en el apoyo nº 20 de la línea "Alfaro-Rincón" y final en C.T. intemperie con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 2.737.909 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, 1ª planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.513.

Logroño, 22 de abril de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.342

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía de la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con cable DHV 12/20 KV de 95 mm<sup>2</sup> Al. Tendrá una longitud de 60 m. con origen en la línea "I.a Concepción 1- Ctra. Castejón" y final en el C.T. "La Concepción 2", interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.556.833 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, 1ª planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.518.

Logroño, 22 de abril de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.343

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Manuel Gutiérrez Menéndez, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, calle Concordia, 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Granja conejos.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 453 m. y cable aislado de 3 por 95 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 3.106.082 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, 1ª planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.519.

Logroño, 22 de abril de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.344

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación: